

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, treinta de julio de dos mil veintiuno

Ref. Ejecutivo Singular

Dte. Hernan Grajales

Ddo. Henry Devia Prado

Rad. 2019-00469-00

El Alcalde del Municipio de Pradera - Valle del Cauca, señor JUSTINO SINISTERA SINISTERRA mediante escrito de fecha 21 de julio de 2021, procedió a dar respuesta al oficio No. 585 del 21 de junio de 2021, indicando que: *“...El señor HENRY DEVIA PRADO fundió como alcalde Municipal de esta Entidad Territorial para el periodo legal 2016-2019, tal y como se evidencia en su acta de posesión. En la actualidad, el señor DEVIA no tiene tipo de vinculación laboral ni contractual con esta administración, razón por la cual no es posible cumplir con el mandato dado por su despacho.”*

Por lo anterior, esta oficina judicial le pondrá en conocimiento a la parte actora el presente auto y los documentos anexos.

Sin más consideraciones, se **DISPONE:**

PONER en conocimiento a la parte actora los documentos obrantes a folios del 34 a 41, del segundo cuaderno., contentivos de la respuesta emitida por el señor JUSTINO SINISTERA SINISTERRA al oficio No. 585 del 21 de junio de 2021.

Notifíquese y Cúmplase,



LORENA MEDINA COLOMA
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL CALI

EN ESTADO No. **105** DE HOY DE **02 DE AGOSTO**
DE 2021 NOTIFICO PROVIDENCIA ANTERIOR

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

Firmado Por:

Lorena Medina Coloma

Juez

Civil 027

Juzgado Municipal

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6c5f61fc090c0e4c9705ca7b0eb515fa29c3895ba8ba33f6016d90e6c34324e**

Documento generado en 30/07/2021 03:25:59 p. m.